


## ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2009-MDY

Yura, 14 de setiembre de 2009


### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal el realizada el 07 de setiembre de 2009, el Oficio N° 015-2009-AAMNJD con número de Registro 4655-2009, presentado por el Presidente de la Asociación Adulto Mayor No Jubilados Distrito Yura y Comedor Popular Concepción Ciudad de Dios Región Arequipa, y;

### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante, Oficio N° 015-2009-AAMNJD con número de Registro 4655-2009, presentado por el Presidente de la Asociación Adulto Mayor No Jubilados Distrito Yura y Comedor Popular Concepción Ciudad de Dios Región Arequipa, solicita el apoyo económico para viajar a la Ciudad de Lima;

Que, mediante INFORME NRO. 185-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY el jefe de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por la suma ascendente a **S/ 200.00 nuevos soles (Doscientos con 00/100)** dentro de la Meta "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada";

Que, conforme lo establece el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2009 adoptó el siguiente;

### ACUERDO:

**Artículo 1°: Aprobar** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Adulto Mayor No Jubilados Distrito Yura y Comedor Popular Concepción Ciudad de Dios Región Arequipa y la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Municipalidad Distrital de Yura, para brindar el apoyo con los pasajes de movilidad a la Ciudad de Lima hasta por la suma ascendente a S/ 200.00 nuevos soles.

**Artículo 2º.- Autorizar** al Alcalde la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

**Artículo 3º.- Disponer** que el área de Asesoría Legal elabore el Convenio respectivo para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Artículo 4º.- Encargar** a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*I. Quiroz Lopez*  
-----  
**Indira Quiroz Lopez**  
(e) Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*S. Ordoñez Yucra*  
-----  
**Elcaterio León Sergio Ordoñez Yucra**  
Alcalde